

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
		<b>Página 1 de 8</b>

**ESTADO PARM No. 021**

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

**HACE SABER:**

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín – PARM-, siendo las 8:00 a.m. de hoy 9 de abril de 2015.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR</b>	<b>FLS</b>	<b>FECHA</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)</b>
Auto	GC4-15F	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	7/04/2015	AUTO PARM No. 235 de 2015	-Dar traslado del concepto técnico PARM-S 133 del 26 de febrero de 2015. -Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia. - Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia
Auto	16978	FLORENTINA, LTDA.	2	06/04/2015	AUTO PARM No. 233 de 2015	-Dar traslado a la sociedad FLORENTINA, LTDA. Del Informe de Inspección No. PARM-S- 181 del 13 de marzo de 2015. -Dar traslado a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS – del Informe de Inspección No. PARM-S- 181 del 13 de marzo de 2015. -Dar traslado a la Alcaldía de Montería (Córdoba) del Informe de Inspección No. PARM-S- 181 del 13 de marzo de 2015.
Auto	AGF-092	CANTERAS DE LOS ANDES, S.A.	1	25/03/2015	AUTO PARM No. 214 de 2015	-Dar traslado a la sociedad CANTERA DE LOS ANDES, S.A. del Informe de Inspección No. PARM-S 178 del 13 de marzo de 2015.

Auto	HJJ-15011	ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA	1	20/03/2015	AUTO PARM No. 210 de 2015	<p>-Dar traslado al señor ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA, titular del contrato de concesión HJJ-15011 del Informe de Inspección No. PARM-S 144 del 4 de marzo de 2015.</p> <p>-Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión HJJ-15011, para que dentro del término perentorio de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, presente evidencia de la mejora en la señalización en los frentes de explotación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 685 de 2001, artículos 115 y 287.</p> <p>-Respecto a la inactividad minera dentro del área del título, se le advierte al titular que la suspensión de actividades no autorizada por más de seis meses, es causal de caducidad de conformidad con el literal C) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>-Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
Auto	LCP-08145X	PROYECTO COCOHONDO, S.A.S.	2	192/03/2015	AUTO PARM No. 206 de 2015	<p>- Dar traslado a la sociedad titular del contrato de concesión LCP-08145X del concepto técnico PARM-S- 160 del 11 de marzo de 2015.</p> <p>-Aprobar para el título LCP-08145X el canon superficiario del primer año de la etapa de exploración, según lo indicado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>-Aprobar para el contrato de concesión LCP-08145X la póliza minero ambiental 42-43101001104 con vigencia desde el 30 de enero de 2015 hasta el 30 de enero de 2016, según lo indicado en el concepto técnico PARM-S-160 del 11 de marzo de 2015.</p> <p>-Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión LCP-08145X para que en el término de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue, so pena de entender desistida la intención de ceder los derechos del título minero, la manifestación del cesionario de no encontrarse incurso en causales de incompatibilidades.</p>
Auto	GEB-112	HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO	3	25/03/2015	AUTO PARM No. 215 de 2015	<p>-Dar traslado por el término de la Ley, al titular del contrato de concesión GEB-112, del concepto técnico PARM-S- 185 del 18 de marzo de 2015.</p> <p>-Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión GEB-112 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue a esta dependencia el Formato Básico Minero Anual 2014.</p> <p>-Se pone en conocimiento del titular del contrato de concesión GEB-112 que está incurriendo en la causal de caducidad del contrato estipulada en</p>

						<p>el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas. Por consiguiente, se le requiere so pena de declarar la caducidad del contrato de concesión GEB-112 para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, esto es para que allegue el formulario para la declaración y liquidación de las regalías del II trimestre de 2014.</p> <p>-Requerir al titular del contrato de concesión GEB-112 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue a esta dependencia los recibos originales del pago de las regalías correspondientes al III y IV trimestre de 2014.</p> <p>-Aprobar para el contrato de concesión minera GEB-112 de conformidad con el concepto técnico PARM-S- 185 del 18 de marzo de 2015, las siguientes obligaciones: 1) Formatos básicos mineros anual 2013. 2) Póliza minero ambiental No. DL006483 con vigencia desde el 30 de abril de 2014 hasta el 30 de abril de 2015. 3) Pago de multa impuesta mediante resolución GSC-ZO No. 000133 del 9 de junio de 2014.</p>
Auto	ICU-15591	HUGO FERNANDO KERQUELEN GONZALEZ	1	24/03/2015	AUTO PARM No.211 de 2015	--Dar traslado del concepto técnico PARM-S- 148 del 6 de marzo de 2015
Auto	LCP-08146X	PROYECTO COCOHONDO, S.A.S.	2	20/03/2015	AUTO PARM No.213 de 2015	<p>- Dar traslado a la sociedad titular del contrato de concesión LCP-08146X del concepto técnico PARM-S- 189 del 24 de marzo de 2015.</p> <p>-Aprobar para el título LCP-08146X el canon superficiario del primer año de la etapa de exploración, según lo indicado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>- Aprobar para el contrato de concesión LCP-08146X la póliza minero ambiental 42-43101001119 con vigencia desde el 5 de febrero de 2015 hasta el 5 de febrero de 2016, según lo indicado en el concepto técnico PARM-S-189 del 24 de marzo de 2015.</p> <p>- Requerir a la sociedad titular del contrato de concesión LCP-08145X para que en el término de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue, so pena de entender desistida la intención de ceder los derechos del título minero, la manifestación del cesionario de no encontrarse incurso en causales de incompatibilidades.</p>
Auto	KDE-16461	PABLO ALEJANDRO ALVAREZ ALVIZ	2	24/03/2015	AUTO PARM No. 212 de 2015	- Dar traslado al señor PABLO ALEJANDRO ALVAREZ ALVIS, titular del contrato de concesión KDE-16461, del Informe de Inspección No. PARM-S- 152 del 10 de marzo de 2015.

						<ul style="list-style-type: none"> <li>-Requerir al titular del contrato de concesión KDE-16461, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, señale las actuaciones adelantadas frente a las personas que están llevando a cabo labores de exploración sin su autorización, de conformidad con el artículo 307 de la Ley 685 de 2001.</li> <li>-Oficiar a la Autoridad ambiental competente y a la Alcaldía Municipal de Tolúviejo – Sucre, para lo de su competencia.</li> <li>-Se le advierte al titular minero que en cualquier momento, la autoridad minera podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</li> </ul>
Auto	IDA-16081	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	3	27/03/2015	AUTO PARM No. 224 de 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar traslado al titular del contrato de concesión IDA-16081 del concepto técnico PARM 156 del 11 de marzo de 2015.</li> <li>-Aprobar para el contrato de concesión IDA-16081 de acuerdo con la motivación del presente acto y según lo concluido en concepto técnico PARM 156 del 11 de marzo de 2015 la póliza minero ambiental No. DL017712 de la Aseguradora Confianza con vigencia desde el 04/11/2014 hasta el 3/11/2015.</li> <li>-Poner en conocimiento del Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, de la solicitud de prórroga de la suspensión de obligaciones por fuerza mayor para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia.</li> <li>- Poner en conocimiento de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, de la solicitud de cesión y trámite de inscripción de la Resolución VSC No.847 del 19 de septiembre de 2013, para que proceda al respecto por ser de su competencia.</li> </ul>
Auto	IDA-16081	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	06/04/2015	AUTO PARM No. 0229 de 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar traslado al titular del contrato de concesión IDA-16081 del concepto técnico PARM 156 del 11 de marzo de 2015.</li> <li>-Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.</li> </ul>
Auto	LI9-10311	ANDRES FELIPE CASTAÑO CASTAÑEDA	3	26/03/2015	AUTO PARM No. 216 de 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dar traslado al señor ANDRES FELIPE CASTAÑO CASTAÑEDA, titular del contrato de concesión LI9-10311 del concepto técnico PARM-S-174 del 12 de marzo de 2015.</li> <li>-Reconocer personería para actuar a la abogada LIYER ANDREA JARAMILLO HERRERA, identificada con C.C. 1020417568 y portadora de la tarjeta profesional No. 208018 del C.S.J. como apoderada del titular del contrato de concesión LI9-10311 en los términos del poder a ella conferido.</li> <li>-Aprobar para el contrato de concesión LI9-10311, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto: 1) Pago del canon</li> </ul>

					<p>superficial del segundo año de la etapa de exploración, período del 7 de diciembre de 2013 al 6 de diciembre de 2014. 2) Formato Básico Minero – FBM anual de 2012. 3) Formato Básico Minero FBM Semestral de 2013. 4) Formato Básico Minero FBM anual de 2013. 5) Formato Básico Minero FBM semestral de 2014.</p> <p>-Requerir al titular del contrato de concesión LI9-10311 informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001, Código de Minas, para que allegue a esta dependencia recibo de pago de faltante de canon superficial del tercer año de la etapa de exploración, período del 7 de diciembre de 2014 al 6 de diciembre de 2015, de acuerdo con el concepto técnico PARM-S-174 del 12 de marzo de 2015.</p> <p>-Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes so pena de declarar la caducidad del contrato de concesión.</p> <p>-Requerir al titular del contrato de concesión LI9-10311 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo del canon superficial que se requieren en el dispone anterior. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados al 12% efectivo anual hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses.</p> <p>-Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión LI9-10311 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según el concepto técnico PARM-S-174 del 12 de marzo de 2015, allegue a esta dependencia: 1) Corrección al Formato Básico Minero FBM anual de 2014. B) Corrección a póliza de cumplimiento minero ambiental No. 11-43-101003130 de Seguros del Estado, S.A.</p> <p>- Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión LI9-10311 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia pronunciamiento frente al cumplimiento de lo</p>
--	--	--	--	--	---

						observado por la Dirección General Marítima – DIMAR de acuerdo con el concepto técnico PARM-S- 174 del 12 de marzo de 2015. - Dar traslado del expediente del contrato de concesión LI9-10311 al Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, para que tome la decisión respecto del recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución GSC-ZO No. 000368 del 16 de diciembre de 2014.
Auto	AGF-091	CANTERAS DE LOS ANDES, S.A.	1	26/03/2015	AUTO PARM No. 218 de 2015	-- Dar traslado a la sociedad Cantera de los Andes, S.A. del Informe de Inspección No. PARM-S- 179 del 13 de marzo de 2015.
Auto	GLS-112	CARMEN ELISA MARTINEZ GARCES	1	27/03/2015	AUTO PARM No. 223 de 2015	- Dar traslado a la señora CARMEN ELISA MARTINEZ GARCES del Informe de Inspección No. PARM-S- 177 del 13 de marzo de 2015.
Auto	GC4-15E	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	26/03/2015	AUTO PARM No. 219 de 2015	- Dar traslado del concepto técnico PARM-100 del 17 de febrero de 2015. -Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia. - Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.
Auto	GF2-10E	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	26/03/2015	AUTO PARM No. 221 de 2015	- Dar traslado del concepto técnico PARM-134 del 26 de febrero de 2015. -Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No.01 DL017565 para la vigencia 30/09/2014 hasta 29/09/2015. -Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia. - Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.
Auto	GC4-157	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	26/03/2015	AUTO PARM No. 220 de 2015	-Dar traslado del concepto técnico PARM-91 del 17 de febrero de 2015. -Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia. - Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.
Auto	HCE-11A	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	26/03/2015	AUTO PARM No. 217 de 2015	- Dar traslado del concepto técnico PARM-128 del 25 de febrero de 2015. -Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia. - Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.
Auto	EJF-091	CARMEN ELISA MARTINEZ GARCES	1	27/03/2015	AUTO PARM No. 222 de 2015	- Dar traslado a la señora CARMEN ELISA MARTINEZ GARCES del Informe de Inspección No. PARM-S- 176 del 13 de marzo de 2015.

Auto	GC4-15D	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	27/03/2015	AUTO PARM No. 225 de 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar traslado al titular minero del concepto técnico PARM-158 del 11 de marzo de 2015.</li> <li>-Aprobar la póliza minero ambiental No. 01DL017792 con vigencia del 14 de diciembre de 2014 al 9 de diciembre de 2015, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</li> <li>-Requerir a la sociedad titular para que en el término de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue un certificado actual (a la fecha) emitido por autoridad competente, en el cual conste la continuidad de la fuerza mayor que dio origen a la suspensión inicial, so pena de entender desistida la solicitud realizada.</li> <li>-Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.</li> </ul>
Auto	GC4-15G	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	06/04/2015	AUTO PARM No. 231 de 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>-- Dar traslado del concepto técnico PARM-129 del 25 de febrero de 2015.</li> <li>-Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.</li> <li>- Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.</li> </ul>
Auto	HJN-15251	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	06/04/2015	AUTO PARM No. 232 de 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>-- Dar traslado a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A. titular del contrato de concesión No. HJN-15251 del concepto técnico PARM-150 del 10 de marzo de 2015.</li> <li>-Dar traslado del expediente del contrato de concesión HJN-15251 al Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones.</li> <li>- Dar traslado del expediente del contrato de concesión HJN-15251 al Vicepresidente de Contratación y Titulación, para que tome la decisión al respecto de la cesión de derechos del título minero.</li> </ul>
Auto	16668	CANTERAS DE LOS ANDES, S.A	1	06/04/2015	AUTO PARM No. 228 de 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar traslado a la sociedad CANTERAS DE LOS ANDES, S.A. del Informe de Inspección No. PARM-S- 180 del 13 de marzo de 2015.</li> </ul>
Auto	GC4-15B	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	06/04/2015	AUTO PARM No. 230 de 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>--- Dar traslado al titular minero del concepto técnico PARM-195 del 25 de marzo de 2015.</li> <li>- Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para lo de su competencia.</li> </ul>

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>ESTADOS</b>
		<b>Página 8 de 8</b>

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **9 de abril de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín – PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARIA INES RESTREPO MORALES**  
**Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín**

*Elaboró: Patricia Echeverri G.*